



ACTA n° 8

Sesión Ordinaria del 17 de junio de 2013 - Hora: 14:40

Presentes: Thomas, Baroni, Stegmayer, Alsina, Engler, Nescier, García, Pilatti, Arregui, D'Angelo, Micheloud, Puigpinos, Elz, Pernuzzi (15:35)

Ausentes: con aviso: Lorenzón, Gamba, Durigón, Cornier, Demarchi, Scarpín,

El Ing. Rista pone a consideración el Acta n° 7 del 3 de junio, la que se aprueba.

Informes de Decano:

- Cuando en su momento se adquirió la camioneta Toyota, se dijo que se vendería la Chevrolet. En realidad no se va a vender, sino que se va a entregar a la Dirección de Obras y Servicios de la UNL por un monto de \$ 110.000, y la Dirección incorpora al Propio Producido de esta Facultad el valor de dicho vehículo. No hay gastos de transferencia porque es parte de la misma Universidad.
- Acreditación: se les va a enviar a los docentes las fichas anteriores, como para que ya se vayan preparando las nuevas. Se va a hacer un cronograma como para ir completándolas y sólo quede la aprobación de documentos.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

La Consejera Arregui sugiere como dictamen de las Comisiones de Enseñanza, Hacienda y Patrimonio y de Desarrollo Institucional y Formación de Recursos Humanos, que a partir de esta reunión, en los casos que se traten expedientes referidos a transformación y/o creación de cargos docentes:

1. Se coloquen para toma de conocimiento todas las resoluciones que emanen del tratamiento de dichos expedientes, en la reunión de CD posterior a su elaboración.
2. Se eleve a los docentes involucrados en dichos expedientes (solicitantes y/o designados) para su conocimiento a través de la OUAP, el resultado del tratamiento en las comisiones del CD (providencias adscriptas al expediente original), aún cuando los trámites



resueltos se estén realizando. Debería realizarse después de la aprobación de la providencia en el CD.

El Presidente del Cuerpo agrega que se incorpore el n° de expediente de Universidad para que puedan seguir el trámite.

ASUNTOS ENTRADOS:

Expte.2296/004: Ing. Travadelo informa que por Resol. 1855/13 del CONICET la Revista FAVE, Sección Agrarias ha sido incorporada al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas

Expte.10368: Ing. Daniel Sánchez eleva informe del Curso “Desarrollo de habilidades para la Gestión de Organizaciones Agroalimentarias”. Tomado conocimiento.

Expte.11584: Ing. Travadelo eleva informe actividades realizadas en Comisión de Servicios a Brasil. Tomado conocimiento.

Expte.11544: Resol. n° 061/13 - Incorpora alumna adscripta en Proyecto CAI+D de la Cátedra de Genética (Marcuzzi). Tomado conocimiento.

Expte.10173: Resol. n° 062/13 - Aprueba informe y prorroga adscripción en Introducción a los Sistemas Agropecuarios (Ing. Acetta). Tomado conocimiento.

Expte.7408: Resol. n° 063/13 - Aprueba informe y prorroga adscripción en Formación Humanística I y II (Prof. Oliva). Tomado conocimiento.

Expte.10124: Resol. n° 068/13 - Aprueba informe y prorroga adscripción en Formación Humanística I (Prof. Lederhos). Tomado conocimiento.

Expte.11141: Resol. n° 069/13 - Incorpora alumno adscripto en Morfología Vegetal (Sánchez). Tomado conocimiento.

Expte.10344: Resol. n° 070/13 - Aprueba informe y prorroga adscripción en Matemática I y Matemática II (Cuffia). Tomado conocimiento.

Expte.10911: Resol. n° 074/13 - Deja sin efecto Resol. n° 317/12 incorpora alumna adscripta en Morfología Vegetal (Massola). Tomado conocimiento.

Expte.10412: Resol. n° 075/13 - Aprueba informe alumno adscripto en Administración de Organizaciones (Hein). Tomado conocimiento.

Expte.11518: Resol. n° 076/13 - Incorpora alumno adscripto en Matemática I (Salomón). Tomado conocimiento.



Expte.11764: Decanato eleva propuesta llamado a concursos cargo de JTP dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Ciencias Sociales con orientación a Introducción a los Sistemas Agropecuarios. Ingres a Comisión de Enseñanza.

Expte.11765: Decanato eleva propuesta llamado a concursos cargo de Ayudante de Cátedra dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Producción Vegetal con orientación a Sanidad Vegetal. Ingres a Comisión de Enseñanza.

Expte.11766: Decanato eleva propuesta llamado a concursos cargo de Ayudante Alumno en el Departamento de Materias Básicas e Instrumentales con orientación a Estadística I y Estadística II. Ingres a Comisión de Enseñanza.

Expte.11767: Decanato eleva propuesta llamado a concursos cargo de JTP dedicación Simple en el Departamento de Ciencias Sociales con orientación a Introducción a los Sistemas Agropecuarios. Ingres a Comisión de Enseñanza.

Expte.11768: Decanato eleva propuesta llamado a concursos cargo de Ayudante Alumno en el Departamento de Materias Básicas e Instrumentales con orientación a Matemática I y Matemática II. Ingres a Comisión de Enseñanza.

Expte.11772: Decanato eleva propuesta llamado a concursos cargo de Profesor Asociado dedicación Simple en el Departamento de Ciencias del Ambiente con orientación a Agrometeorología. Ingres a Comisión de Enseñanza.

Expte.11031/003: Decano eleva actuaciones relacionadas con la evaluación del cargo docente Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva "A" en el Departamento de Ciencias del Ambiente en la asignatura Edafología - Ing. Osvaldo Felli. Ingres a Comisión de Enseñanza.

Expte.9773/013: Decanato eleva actuaciones de la alumna Lucía Sánchez en la Universidad Autónoma de Chapingo - México - Programa de movilidad Jóvenes de Intercambio México-Argentina (JIMA). Ingres a Comisión de Enseñanza.

Expte.10703: Alumna Adscripta Noelí De Marco solicita reconocimiento de horas. Ingres a Comisión de Enseñanza.

Expte.10275: Alumna Adscripta Mariana Favaro solicita reconocimiento de horas. Ingres a Comisión de Enseñanza.

Expte.11753: Planificación 2013 - Biología Celular. Ingres a Comisión de Enseñanza.

Expte.11781: Planificación 2013 - Administración Agropecuaria - Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias. Ingres a Comisión de Enseñanza.



Expte.5615: Dr. Horacio Cursack dona a la Escuela Granja instalaciones para la terminación de terneros. Ingres a Comisión de Hacienda y Patrimonio.

Expte.2323/036: Decanato eleva propuesta de instructivo para la elaboración de los informes de avance en el marco del Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias. Ingres a Comisión de Desarrollo Institucional y Formación de Recursos Humanos.

Expte.11796: Decanato eleva propuesta designación Directores de Departamentos. Ingres a Comisión de Desarrollo Institucional y Formación de Recursos Humanos.

Expte.6329/004: Decanato eleva acta aprobación Tesis Doctoral y solicitud para gestionar diploma perteneciente al Ing. Ignacio Dellaferrera - Doctorado en Ciencias Agrarias. Ingres a Comisión de Desarrollo Institucional y Formación de Recursos Humanos.

Expte.2323/035: Decanato eleva propuesta de designación de la Dra. Mariel Perreta como miembro del Comité Académico del Doctorado en reemplazo de la Dra. Arregui. Ingres a Comisión de Desarrollo Institucional y Formación de Recursos Humanos.

Expte.11798: Decanato eleva nómina de alumnos a dar de baja de la Especialización en Cultivos Intensivos. Ingres a Comisión de Desarrollo Institucional y Formación de Recursos Humanos.

Expte.11784: Consejeros Estudiantiles elevan propuesta para que el examen médico para ingresantes se realice en Esperanza. Ingres a Comisión de Desarrollo Institucional y Formación de Recursos Humanos.

Expedientes ingresados directamente a Comisiones

Expte.10254: Alumno Germán Vighi solicita reconocimiento de horas. Ingres a Comisión de Enseñanza.

Expte.11673 y agreg.: Decanato eleva presentaciones Convocatoria PROMAC 2013-2014. Ingres a Comisión de Desarrollo Institucional y Formación de Recursos Humanos.

Despacho de Comisiones

Comisión de Enseñanza: informa Dra. Arregui

Expte. 11692: Secretaría Académica eleva Planificación de la asignatura obligatoria Forrajes de la carrera de Ingeniería Agronómica correspondientes al año 2013. La Comisión sugiere aprobar. Aprobado.



Expte. 11693: Secretaría Académica eleva Planificación de la asignatura obligatoria Producción Porcina de la carrera de Ingeniería Agronómica correspondientes al año 2013. La Comisión sugiere aprobar. Aprobado.

Expte. 11694: Secretaría Académica eleva Planificación de la asignatura obligatoria Producción de Carne de la carrera de Ingeniería Agronómica correspondientes al año 2013. La Comisión sugiere aprobar. Aprobado.

Expte. 11695: Secretaría Académica eleva Planificación de la asignatura obligatoria Estadística II de la carrera de Ingeniería Agronómica correspondientes al año 2013. La Comisión sugiere aprobar. Aprobado.

Expte. 11696: Secretaría Académica eleva Planificación de la asignatura obligatoria Botánica Sistemática Agronómica de la carrera de Ingeniería Agronómica correspondientes al año 2013. La Comisión sugiere aprobar. Aprobado.

Expte. 11709: Secretaría Académica eleva Planificación de la asignatura obligatoria Morfología Vegetal (se recuerda que la aprobación se logra con el 60%) de la carrera de Ingeniería Agronómica correspondientes al año 2013. La Comisión sugiere aprobar. Aprobado.

Expte. 10254: solicitud del alumno adscripto Germán VIGHI, con el aval de su Director, Dr. Norberto GARIGLIO, de reconocimiento de una carga horaria real de optativas de 100 hs.. La Comisión sugiere otorgar al alumno el reconocimiento de **100 hs.** de optativas por las actividades realizadas como adscripto en Investigación y Extensión en la asignatura Cultivos Intensivos II con orientación a Fruticultura, durante el período comprendido entre el 01-03-12 y el 28-02-13. Aprobado.

Expte. 8382/003: Dra. Silvia IMHOFF y el Ing. Agr. Sebastián GAMBAUDO proponen transformaciones transitorias de cargos en la cátedra de Diagnóstico y Tecnología de Tierras, con el aval del Director del Departamento de Ciencias del Ambiente, Ing. Carlos D'ANGELO. Los profesionales mencionados sugieren solicitar licencia sin goce de haberes en sus cargos ordinarios de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva "A" y Profesor Asociado dedicación Simple respectivamente, para acceder a uno de mayor jerarquía y así poder obtener la transformación que a continuación se detallará. La Comisión sugiere:

1. Lo solicitado en ambas notas no se corresponde con las conclusiones del Departamento de Ciencias del Ambiente expresada en el Expte. 11293/12 (folio 2), en el que se fijaron las prioridades de jerarquización y promoción de docentes de las cátedras que lo componen, y que es posterior a las presentaciones de los Exptes. 8382/10 y 10898/12 de la cátedra de Diagnóstico y Tecnología de Tierras sobre el mismo tema.



2. Ante la reiteración de la cátedra mencionada arriba, de requerir nuevos recursos humanos, se autoriza que excepcionalmente, y por un plazo no mayor de 2 (dos) años, el Sr. Decano gestione las siguientes transformaciones de cargo, bajo forma de contratos:

Creación de:

- 1 Titular Simple para el Ing. Agr. Sebastián GAMBAUDO
- 1 Asociado Simple para la Dra. Silvia IMHOFF
- 1 JTP Exclusivo "A" para la Ing. Agr. María E. CARRIZO
- 1 Ayudante de Cátedra Simple para el Ing. Agr. Ramiro MARTEL

Con los puntos y masa salarial de los siguientes cargos:

- 1 Adjunto Exclusivo Ordinario de la Ing. Agr. Silvia Imhoff
 - 1 Asociado Simple del Ing. Agr. Sebastián Gambaudo
3. Respecto del cargo de JTP simple que actualmente posee la Ing. Carrizo para apoyo de la preparación de material de los trabajos prácticos (ver providencia CD Expte. 10898/2, se sugiere que sea cubierto a la brevedad una vez que se realicen los contratos, a fin de asegurar la continuidad de las actividades previstas, así como aquellas que se requieran en los laboratorios en el marco de la dedicación correspondiente.
 4. Una vez autorizados y realizados los contratos mencionados en el punto 2, se acepta la licencia sin goce de haberes solicitada en el folio 1 del Expte. 8382/003 y en el folio 1 del Expte.8382/004.
 5. Considerando el Expte. 10898/12, se sugiere que se oriente la formación de la Ing. Carrizo en Fertilidad Química, que se ha citado allí como área de vacancia de Diagnóstico y Tecnología de Tierras.
 6. Vencido el plazo de 2 (dos) años mencionado en el punto 2, se deberá elevar a través del Departamento de Ciencias del Ambiente, una propuesta definitiva de integración de la cátedra de Diagnóstico y Tecnología de Tierras para realizar los concursos y/o evaluaciones que correspondan.
 7. Mientras todas las etapas estipuladas precedentemente se cumplimenten, se debe asegurar el normal funcionamiento de la cátedra así como las tareas de apoyo a que se hace referencia en el punto 3.

Aprobado.

Comisión de Desarrollo Institucional y Formación de Recursos Humanos: informa Mgter. Thomas.

Exptes. 11673/001; 11673/002 y 11673/003: los docentes Dr. Pablo GHIBERTO, Ing. Roberto MARANO y Dr. Eleodoro DEL VALLE elevan solicitudes de subsidios a la Convocatoria 2013-2014 del Programa de Movilidad Académico-Científica (PROMAC) de la UNL. La Comisión, después de haber analizado las solicitudes mencionadas sugieren avalar la presentación, considerando el siguiente orden de mérito y montos a otorgar:

1. Dr. Pablo GHIBERTO: monto adjudicado \$ 5.000
2. Dr. Eleodoro DEL VALLE: monto adjudicado \$ 8.405
3. Ing. Roberto MARANO: monto adjudicado \$ 9.850

Aprobado.

Comisión de Interpretación y Reglamento: informa el Dr. Alsina

Expte. 1617/016: Director de Carrera eleva aclaraciones en algunos artículos del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación vigentes (Tesinas y Prácticas Profesionales Agronómicas). La



Comisión, dado que estas aclaraciones fueron elaboradas por la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (CSPE) y contemplan espacios no cubiertos en la redacción de ambos Reglamentos, sugiere realizar aclaraciones en los siguientes **Artículos del Reglamento de Tesina:**

- Art. 6º: **punto 2** (primer renglón) donde dice: "...apartados: Tema de investigación o desarrollo...", deberá decir: "...apartados: **Título de Tesina,**" y se agrega un **punto 3: ". Constancia del Departamento Alumnado certificando las condiciones requeridas en el Art. 2".**
- Art. 8º: se reemplaza "El Secretario Académico" por "**La Secretaría Académica**"; y se elimina "a tal fin lo girará al Departamento Alumnado a los efectos de certificar las condiciones requeridas por el Art. 2".
- Art. 13º: renglón 5 se agrega "... Proyecto **por parte del Tribunal Examinador** pudiendo..."
- Art. 20º: renglón 1 se reemplaza *alumnos* por "**estudiantes**" y renglón 4 se reemplaza "... al Secretario Académico..." por "**...a la Secretaría Académica...**"
- Anexo del **Reglamento de Tesina, se reemplaza por el siguiente Anexo I:**

ANEXO I
Solicitud para realizar el trabajo de Tesina
(Presentar en OUAP- Oficina Única de Atención al Público)

Esperanza,dede

Secretario Académico
Facultad de Ciencias Agrarias (UNL)

Me dirijo a usted a los efectos de presentar mi inscripción para la realización del Trabajo Final de Graduación, en su modalidad **Tesina**, declarando cumplir con las condiciones académicas y curriculares reglamentarias, así como conocer y acatar los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Saludo a usted atentamente.

Apellido y Nombre del **Alumno**:

Firma:

E-mail:

Teléfono:

Con mi firma, avalo el Proyecto de Trabajo, declaro que se disponen los fondos para llevarlo a cabo y me comprometo a dirigir esta Tesina de acuerdo a los requerimientos del Reglamento vigente.

Apellido y Nombre del Director:

Firma:

Apellido y Nombre del Co-director:

Firma:



Lugar de realización:

Título de la Tesina:

Se adjunta a la presente:

1. Proyecto de Trabajo
2. Autorización institucional (cuando corresponda, según el Art. 6).
3. Listado de asignaturas optativas y/o electivas.
4. Copia de publicación científica (cuando corresponda, según el Art. 3).

Y realizar aclaraciones en los siguientes **Artículos del Reglamento de Práctica Profesional**

Agronómica:

- **En todo el texto:** reemplazar “*Tutor docente*” por “**Tutor Interno**”; “*Secretario Académico*” por “**Secretaría Académica**” y “*Plan de Trabajo*” por “**Proyecto de Trabajo**”.
- Art. 4º punto 3: reemplazar ... “*del Responsable de la Organización*” por “**de la persona física o jurídica responsable del lugar donde se realizará la Práctica Profesional**”.
- Art. 7º: renglón 8, entre ...“*Tribunal Evaluador. y el Alumno*”... deberá incluirse “**El Tribunal dispondrá de los mismos plazos para su nueva evaluación.**”
- Art. 9º: renglón 1, luego de *docentes*, **incluir: “titulares y dos (2) suplentes de esta Facultad.”**
- Art. 10º: último renglón, donde dice “*de la FCA*” deberá leerse “**ordinario con perfil acorde a la actividad a desarrollar en la Práctica Profesional.**”
- Art. 14º: donde dice “*de ocho (8) simultáneamente*” deberá leerse “**ocho (8) prácticas en ejecución simultánea.**”
- Art. 20º: se reemplaza: desde “*en original firmado por el alumno y los Tutores docente y externo y copia digital a Secretaría Académica según las normas de estilo exigidas por la Revista FAVE.*” por “**en Secretaría Académica, por escrito en tres copias (una copia para cada integrante del tribunal evaluador), firmadas por el estudiante y los Tutores. Deberá respetar las normas de estilo exigidas por la Revista FAVE, Sección Ciencias Agrarias.**”
- Art.22º: se elimina la frase: ...“*acompañado del expediente original de la inscripción a la Práctica Profesional Agronómica*” ...
- Art. 23º: donde dice ...“*15 (quince) días para expedirse*” deberá decir “**15 (quince) días corridos para expedirse**”.
- Art. 24º: renglón 5: entre ...“*Final impresa y una (1) en versión digital*” ... deberá incluirse “, **firmada por ambos Tutores**” ...
- Anexo I del **Reglamento de Prácticas Profesionales Agronómicas:** donde dice “(*Presentar por Mesas de Entradas de la Facultad*)” deberá leerse “(**Presentar en OUAP - Oficina Única de Atención al Público**)”
- Agregar el **Anexo II del Reglamento de Prácticas Profesionales Agronómicas.**

ANEXO II - Práctica Profesional Agronómica

Informe Final del Tutor Externo

Art. 13.-...El Tutor Externo deberá elevar un informe final acerca del desenvolvimiento del estudiante, con su evaluación, el que se adjuntará al informe final que presentará el estudiante en el formulario que, como Anexo II, acompaña al presente reglamento.

Consideraciones acerca del desempeño del estudiante:



Predisposición y actitud durante las actividades realizadas junto al Tutor Externo:	<input type="checkbox"/> Muy buena <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> No satisfactoria
Formación previa en la temática:	<input type="checkbox"/> Muy buena <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> No satisfactoria
Progreso observado en el alumno, como resultado de la práctica realizada, en cuanto a su desempeño como futuro profesional:	<input type="checkbox"/> Muy bueno <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> No satisfactorio

Consideraciones generales acerca de la Práctica Profesional realizada:

¿Fue satisfactoria su experiencia como tutor durante la Práctica realizada?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcialmente
¿Considera alcanzados los objetivos y actividades programadas en el proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcialmente
¿Considera de importancia este tipo de actividades para la formación del futuro profesional?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcialmente
Mencione si hubo dificultades en el desarrollo de la Práctica Profesional realizada. Además, indique qué aspectos deberían subsanarse para una mejor implementación de futuras Prácticas bajo su tutoría:	
1-	
2-	
3-	
Califique su interacción con el Tutor interno en cuanto al seguimiento del alumno y del proyecto oportunamente presentado:	<input type="checkbox"/> Muy buena <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Regular

Firma y aclaración

Aprobado.

Expte. 2217/002: Director de Carrera eleva propuesta de modificación del Reglamento de Nodos de Integración vigente. La Comisión, dado que esta propuesta fue elaborada por la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (CSPE) y consensuada por los Coordinadores actuales de los cuatro Nodos, sugiere aprobar. Aprobado. (agregado al Acta).

Siendo las 15:30 finaliza la sesión.



NORMAS DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NODOS DE INTEGRACIÓN

Capítulo I: Acerca de los Nodos

Art. 1º. La presente normativa es complementaria a lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento de Enseñanza vigente.

Art. 2º. Se denominan Nodos de Integración a los espacios académicos conformados por un grupo de asignaturas obligatorias del Plan de Estudios que, en conjunto, abordarán una situación problema, mediante la integración de contenidos con una estrategia interdisciplinaria, en correspondencia con los objetivos planteados en el Plan de Estudios vigente.

Art. 3º. Las actividades serán específicamente planificadas para permitir la interdisciplinariedad en el proceso de integración, evitando trasladar a los Nodos cualquier contenido teórico y/o actividad práctica propia o exclusiva de las asignaturas participantes.

Art. 4º. Cada Nodo presentará una planificación consignando: a) Introducción (explicando su inserción en la carrera), b) Objetivos generales y específicos, c) Recursos humanos y materiales (explicitando las asignaturas y docentes participantes), d) Cronograma por semana y responsable de cada actividad, e) Estrategias de enseñanza-aprendizaje, f) Exigencias para obtener la promoción y g) otros (a consideración del Comité Coordinador).

Art. 5º. Todos los Nodos serán de promoción directa. Los alumnos que no cumplan los requisitos de promoción, quedarán en condición de “no promocionados” y deberán volver a cursar el Nodo en cuestión, ya que se entiende que no lograron realizar la integración prevista.

Capítulo II: De las Asignaturas Participantes

Art. 6º. Podrán participar de los Nodos de Integración todos los docentes de asignaturas que el Coordinador Académico considere conveniente para el cumplimiento de los objetivos.

Art. 7º. El responsable de cada asignatura cuyo(s) docente(s) participen en el Nodo elevará a Secretaría Académica, conjuntamente con su Planificación (o cronograma), las tareas propuestas y, en la Memoria, las actividades de integración efectivamente realizadas.

Art. 8º. Todos los docentes que participan en los Nodos afectarán las horas necesarias



desde sus cargos (en las asignaturas en las que estén designados), y las mismas se computarán como actividad docente a los fines del control de gestión.

Capítulo III: Del Funcionamiento

Art. 9º. El funcionamiento de cada Nodo estará a cargo de dos docentes: uno denominado Coordinador Académico y el otro, Supervisor Operativo. Ambos docentes serán propuestos por un Comité Coordinador y designados por el CD.

Art. 10º. Cada Nodo tendrá un Comité Coordinador integrado por 3 docentes: uno de ellos será el Coordinador Académico y, los otros dos serán docentes de las asignaturas estrechamente relacionadas a los objetivos del Nodo en cuestión.

Art. 11º. Cada dos años, en el mes de marzo, Secretaría Académica convocará a los profesores responsables de las asignaturas que normalmente articulan en cada Nodo, en función de los objetivos propios de cada espacio de integración. Dichos profesores serán los encargados de elegir a los integrantes del Comité Coordinador y por ende al Coordinador Académico. A partir de la reunión, se elevará una nota al CD solicitando la designación de los miembros del Comité Coordinador y del Coordinador Académico.

Art. 12º. Serán funciones del Comité Coordinador:

- a) Proponer al CD la designación (incluyendo su afectación) del docente que se desempeñará como Supervisor Operativo del Nodo en cuestión.
- b) Elaborar la Planificación anual (o Cronograma según corresponda) de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 del presente reglamento.
- c) Elaborar la Memoria de actividades.
- d) Atender en cuestiones generales relacionadas con problemáticas académicas del Nodo.
- e) Solicitar reuniones con Secretaría Académica para proponer modificaciones.

Art. 13º. Debido a que los Nodos integran contenidos impartidos en diversas disciplinas, el cargo de Coordinador Académico podrá recaer en un docente con categoría de profesor, integrante de una de las asignaturas participantes. Durará en sus funciones un plazo de dos (2) años y podrá ser renovado.

Art. 14º. Serán funciones del Coordinador Académico:

- a) Elevar la Planificación anual (o Cronograma según corresponda) de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 del presente reglamento y el listado de los docentes que participarán de las actividades propuestas.
- b) Elevar la Memoria de actividades y el listado de los docentes que efectivamente realizaron las actividades previstas al finalizar la edición.
- c) Realizar reuniones invitando a los docentes de las asignaturas pertinentes a participar de las actividades del Nodo.
- d) Solicitar reuniones internas para organizar las actividades entre los docentes



- participantes y/o reuniones con el Comité Coordinador.
- e) Realizar el seguimiento y el control de las actividades propuestas en la planificación.
 - f) Completar y guardar el(los) archivo(s) con las notas finales de los alumnos.
 - g) Confeccionar y entregar las actas de promoción.
 - h) Revisar la totalidad del proceso y proponer al Comité Coordinador las modificaciones necesarias.
 - i) Identificar las necesidades de capacitación.
 - j) Evaluar la marcha de los nodos, desde una perspectiva integral.

Art. 15º. Debido al carácter eminentemente práctico de los Nodos, el cargo de Supervisor Operativo podrá recaer en un docente. Durará en sus funciones un plazo de dos (2) años, pudiendo ser renovado.

Art. 16º. Serán funciones del Supervisor Operativo:

- a) Atender a las sugerencias y gestiones solicitadas expresamente por el Coordinador Académico.
- a) Organizar las actividades con los docentes en función del cronograma anual.
- b) Gestionar el vínculo con los alumnos (avisos, convocatorias, comunicaciones).
- c) Solicitar aulas, equipamientos y medios de movilidad dependientes de la FCA
- d) Organizar la toma de datos de los alumnos (planillas de campo) y recibir informes (preliminares y/o finales).
- e) Publicar y registrar resultados y notas.

Art. 17º. Serán funciones de cada Docente Responsable de una asignatura participante:

- a) Elevar (al Coordinador Académico) la nómina de los docentes de su asignatura que participarán de las actividades del Nodo.
- b) Participar y/o propiciar la participación de los docentes de su asignatura en las reuniones propuestas por el Coordinador Académico.

Art. 18º. Serán funciones de los Docente Participantes:

- a) Proponer la(s) actividad(es) a realizar (las que deberán ser consensuadas con el Coordinador Académico y en caso de ser necesario con el Comité Coordinador)
- b) Atender consultas.
- c) Corregir informes.
- d) Elaborar planillas de campo a completar en las salidas.
- e) Elevar (al supervisor operativo) el pedido de equipamiento necesario para las salidas.
- f) Colaborar en la redacción de la Memoria Anual, aportando información relativa a las actividades realizadas.